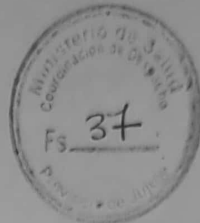




**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"



Expte. N° 715-3217/2.020.-  
 Lu.

**DECRETO N° 3836 -S-**  
 SAN SALVADOR DE JUJUY,

**03 AGO. 2021**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Anahí Marisol Guanactolay, CUIL 27-35821679-5, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de la U. de O: R 6-01-03 del Hospital Materno Infantil Dr. "Héctor Quintana"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 8212-S-15 la agente fue designada al cargo categoría 13 (c-4);

Que, lo solicitado por la Sra. Anahí Marisol Guanactolay se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge en autos;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite informe de competencia;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Anahí Marisol Guanactolay, CUIL 27-35821679-5, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Anahí Marisol Guaractolay, de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
 (PIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
 TENDIENDO A LA VISTA

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID  
 MINISTRO DE SALUD  
 JUJUY.



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR



*[Signature]*  
 J.C. JEFATURA DE DESPACHO  
 MINISTERIO DE SALUD - JUJUY